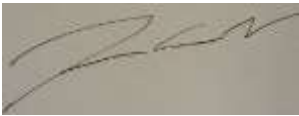


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 08 de junio de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de embargo de remanentes.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00119-00
ASUNTO	Toma nota de embargo de remanentes

SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar al demandado **RIGOBERTO CASTAÑO** (C.C 6.743.476) dentro del presente proceso ejecutivo instaurado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO -COOPNALSERVIS-** para el **Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales**, dentro del proceso con radicado 2021-283 donde es demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO -COOPNALSERVIS- en contra del ejecutado en este proceso, en atención al oficio 904 del 4 de junio de 2021.

Líbrese y **envíese** por Secretaría el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 096 fijado el 10 de junio de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19b1e7f6429814fdaacbba24ef19323ef6529278a577080039e0134cd69b0d62

Documento generado en 09/06/2021 05:14:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>